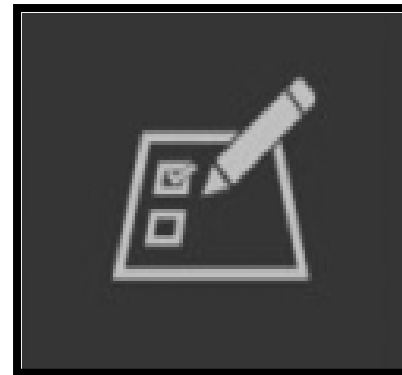
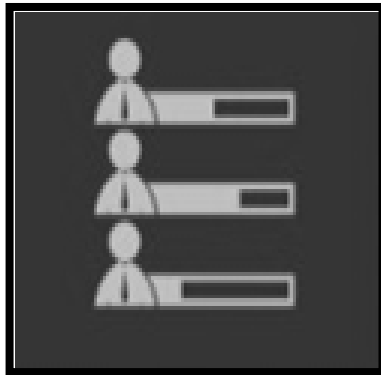


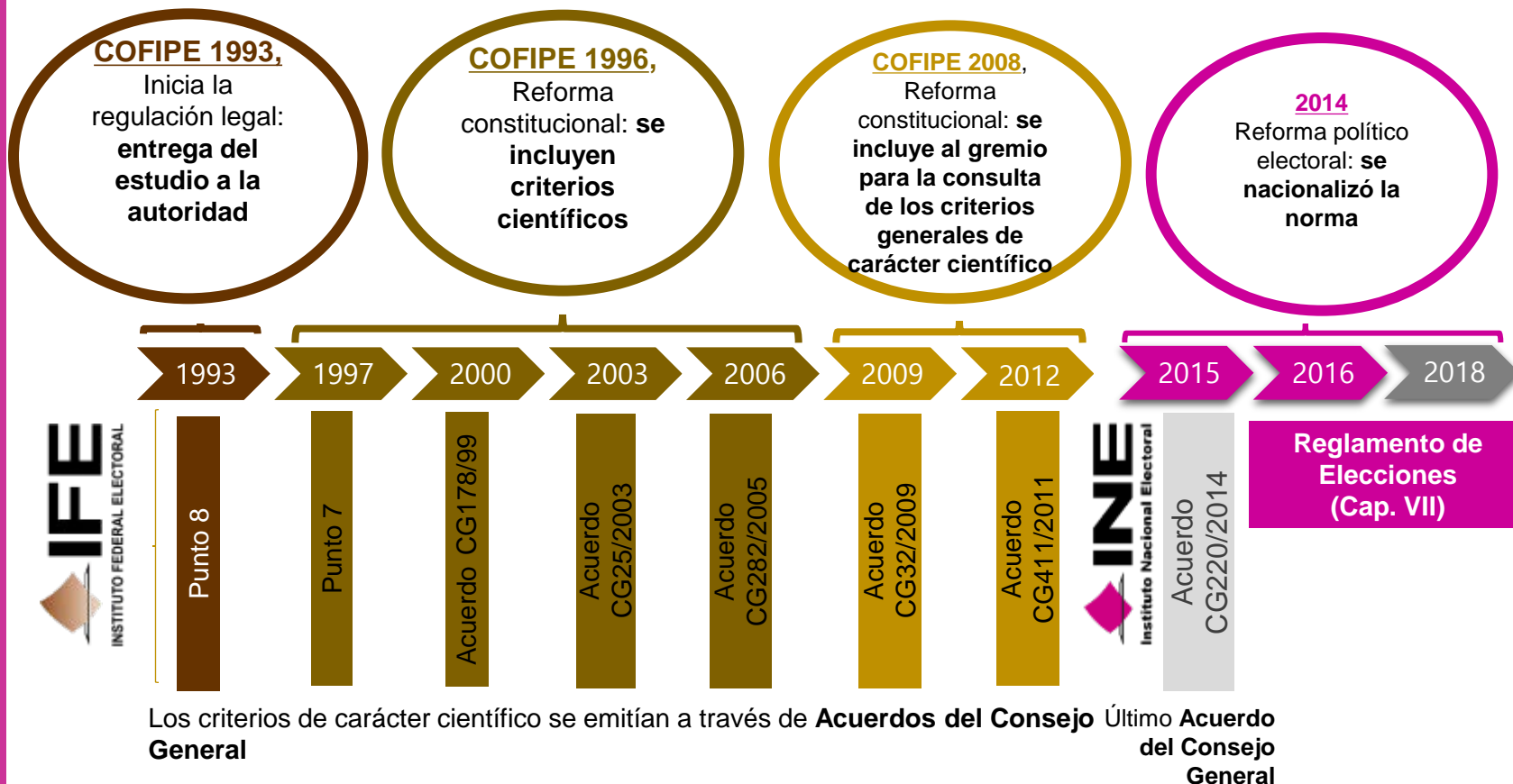
Principales actividades de los OPL en materia de regulación de encuestas electorales



CONTENIDO

1. La regulación
2. Actividades centrales
3. Otras actividades
4. Prohibiciones
5. A manera de ejemplo

1.-La regulación



✓ Principios centrales de la regulación: **la transparencia y la máxima publicidad.**

Toda persona física o moral que pretenda llevar a cabo y publicar encuestas por muestreo sobre preferencias electorales **debe entregar al INE el estudio** que respalda la encuesta publicada (criterios de carácter científico)



• **Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5**
Al INE le corresponde emitir reglas, lineamientos y criterios en materia de encuestas o sondeos de opinión.

• **Artículo 41, Base V, Apartado C, párrafo 8**
Los OPL ejercen funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos y criterios aprobados por el INE.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

- **Artículo 104, numeral 1, inciso I)**

Explica las **atribuciones de los OPLES en materia de encuestas y sondeos**: verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el INE en la entidad de que se trate.

- **Artículo 213, numeral 3**

Establece la obligación: *“Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.”*

- **Artículo 213, numeral 4**

Establece la información que los **OPL deberán difundir en su página de internet** (metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos).

Reglamento de Elecciones; Capítulo VII

Encuestas Electorales

- Artículo 132, numeral 2,

Las disposiciones son aplicables para los OPL tanto para *procesos ordinarios como extraordinarios*.

Obligados: personas físicas y morales que realicen, o bien, que publiquen encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante los procesos electorales federales y locales.

Obligación:

1. las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o sondeos de opinión, así como encuestas de salida o conteos rápidos, deberán adoptar criterios científicos.
2. **entregar copia del estudio completo** que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del INE u OPLE.

Generales de la regulación

Principales reglas:

- **Periodo de la regulación** → proceso electoral (hasta 3 días después de la jornada)
- **Universo de encuestas a regular** → los que sean difundidas por cualquier medio durante PE.
- **Universo de personas a quienes se dirige** → quienes pretendan llevar a cabo y publicar encuestas por muestreo.
- **Facultades del Consejo General (INE)** → emitir criterios generales de carácter científico.
- **Condiciones para la emisión de criterios científicos** → previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.
- **Obligaciones** de quien publique, ordene o solicite la publicación → entregar copia del estudio al SE.
- **Función de la autoridad electoral** → verificar cumplimiento de criterios científicos.
- **Las fechas de veda para difundir encuestas** → los tres días previos a la elección.



- Entregar copia del estudio al OPL
- Periodo de veda
- Solicitud de acreditación encuestas de salida y conteos rápidos

Personas físicas y morales

(Obligaciones quien solicite u ordene la **publicación** por cualquier medio)

Requiere

Incumplimiento



OPL

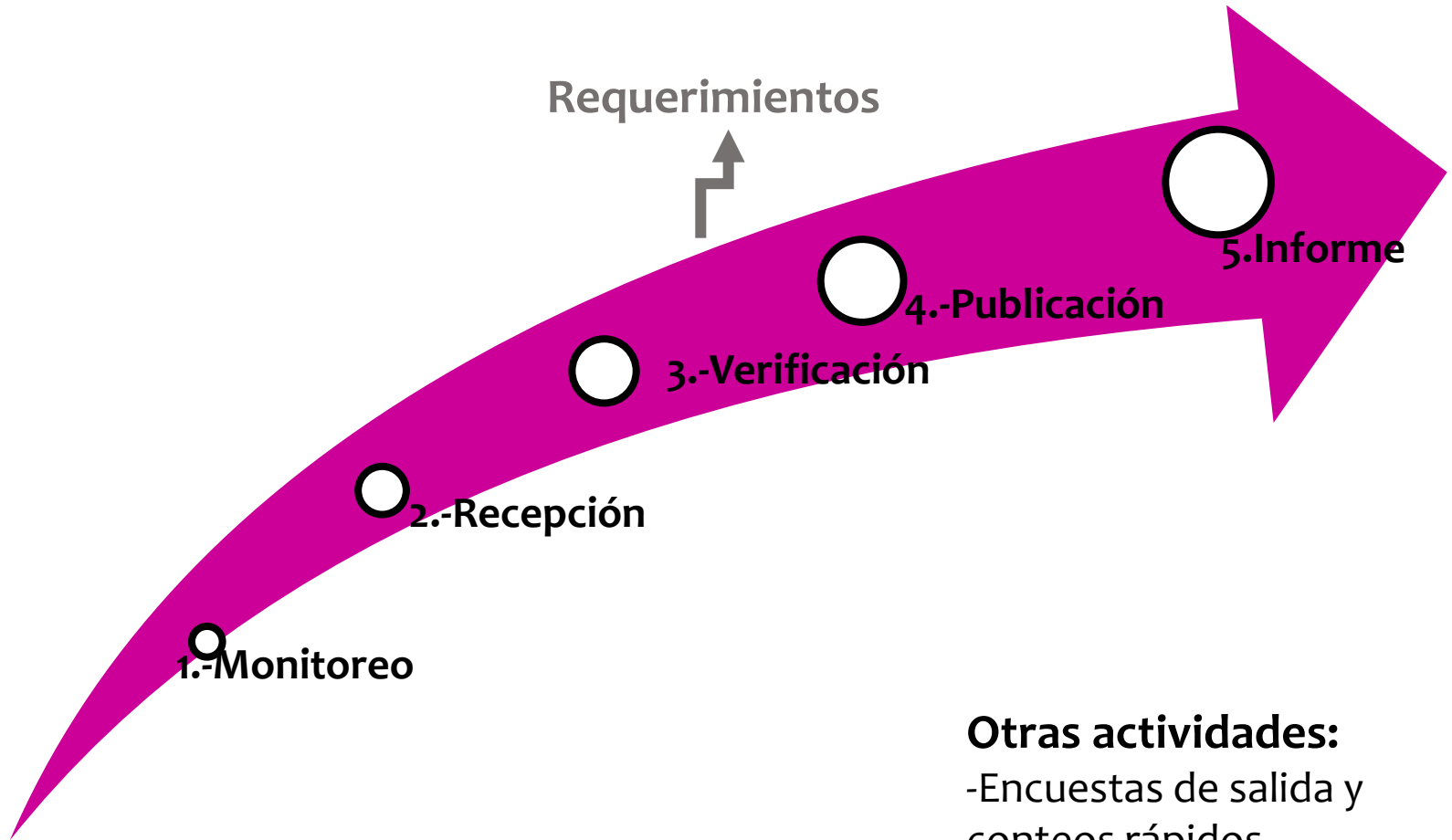
Recibe

Verifica

Publica

Informa

2.-Actividades centrales



Otras actividades:
-Encuestas de salida y
conteos rápidos



1.-Monitoreo

Los OPL a través de sus respectivas áreas de comunicación social deben llevar a cabo **un monitoreo de publicaciones impresas sobre preferencias locales.**

- **Objetivo** → Identificar encuestas originales y reproducciones
- **¿Qué?** → Encuestas sobre preferencias electorales locales
- **¿Dónde?** → Selección de publicaciones importantes
- **¿Cuándo?** → De manera semanal
- **¿Cómo?** → Identificado y registrando (vitrina metodológica)

Fundamento: Reglamento de Elecciones, artículo 143

1.-Monitoreo

¿Cómo se monitorea?

- 1.- **Identificar** si se trata de una **publicación original o reproducción**
- 2.- **Verificar que contenga datos** relativos a **la responsabilidad** y su respectiva **vitrina metodológica**



Monitoreo en medios impresos

Datos generales	Responsabilidad	Resultados	Marco metodológico
Periodo y fecha de publicación, medio, entidad, sección, página.	Quién patrocina o paga la encuesta, quién la realiza y quién publica.	Principales resultados, son producto de estimaciones, testigos.	Fechas de levantamiento, población, fraseo, método de recolección, confianza, error máximo, no respuesta y tasa de rechazo

Fundamento: Reglamento de Elecciones, artículo 143

2.-Recepción de estudios

La Secretaría Ejecutiva del OPL recibe los estudios de las encuestas que hayan sido publicadas.

- **¿Cuándo?** →
 - Dentro de los **5 días naturales siguientes** a su publicación.
- **¿Cómo?** →
 - Formato electrónico (preferentemente)
 - Contener los criterios de carácter científico
 - Documentación de identificación (1era vez)
 - Base de datos
 - Factura
- **¿Dónde?** →
 - En las **oficinas de la SE del OPL** o a través de estructuras desconcentradas

Fundamento: Reglamento de Elecciones, artículo 136, numerales 1-5

2.-Recepción de estudios

Criterios científicos

- ✓ **Objetivos** del estudio
- ✓ **Marco muestral:** *información que ubica y dimensiona el universo: censos, localidades, barrios, secciones electorales.*
- ✓ **Diseño de la muestra:** *hay muchos tipos, pero todos se basan en el principio de aleatoriedad*
 - Población objetivo
 - Procedimiento de selección de unidades
 - Procedimiento de estimación: **simples**
frecuencias de respuesta o tipo de estimación
 - Tamaño y forma de obtención de la muestra
 - Calidad de la estimación (confianza y error máximo **muestral**)
 - Frecuencia y tratamiento de la no respuesta (**tipos: no saben, no respondió, etc.**)
 - Taza de rechazo general y específica
- ✓ **Método y fecha de recolección** de información
- ✓ El **cuestionario**
- ✓ Forma de **procesamiento**
- ✓ **Software** utilizado para procesamiento de datos
- ✓ **Base de datos** (electrónica en formato original)
- ✓ Principales **resultados**
- ✓ **Autoría y financiamiento** (responsabilidad)
- ✓ **Recursos** aplicados
- ✓ **Experiencia** profesional y formación académica

Fundamento: Reglamento de Elecciones, artículo 136, numeral 3 y fracción I del Anexo 3 del

Reglamento. 13

3.-Verificación

Criterios científicos

1.-Verificación de la entrega del estudio

- 5 días siguientes a la publicación de la encuesta.
- Confrontar monitoreo y estudios recibidos.



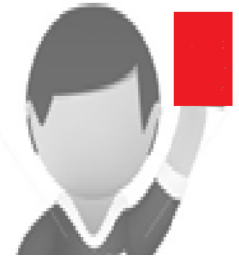
2.-Verificación del contenido

- Revisión exhaustiva del cumplimiento de los criterios científicos.
- Identificar información faltante.



Requerimientos

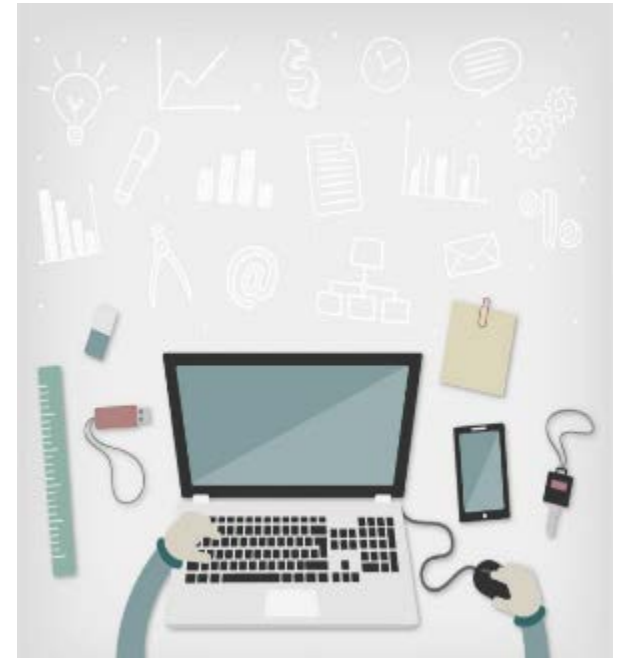
- **OPL podrá formular hasta tres requerimientos:** a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados.
- **Reglas sobre notificaciones: conforme a las reglas** sobre notificaciones que se encuentren previstas en su legislación o reglamentación interna.
- **Procedimiento sancionador:** cuando un sujeto obligado sea omiso en entregar la información requerida por el OPL, o su respuesta no sea satisfactoria (Art.447.1 a y e LGIPE).



Fundamento: Reglamento de Elecciones, artículo 147, numerales 1 y 3

4.-Publicación

- **¿Qué?:** los informes, los estudios entregados y el monitoreo.
- **¿Cuándo?:** los informes se publicarán cada vez que se den a conocer al Consejo General, mientras que los estudios recibidos deberán ser publicados a la brevedad.
- **¿Dónde?:** página de internet del OPL.
- **¿Cómo?:** de manera integral, protegiendo los datos personales



Fundamento: Reglamento de Elecciones, artículo 145

5.-Informe

- **¿Cuándo?** →
 - **Procesos ordinarios**, la SE del OPL presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General, un informe que dé cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión.
 - **Procesos extraordinarios**, un único informe, previo a la jornada electoral.

- **¿Qué?** →

Encuestas publicadas
<ul style="list-style-type: none"> • Listado y cantidad • Apartado para encuestas pagadas por partidos o candidatos.

Rubros a reportar por estudio entregado
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad • Original o reproducción • ¿Cumple con criterios? • Característica generales • Principales resultados • Identificación de la encuestadora

Encuestas publicadas sin estudio de respaldo científico
<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de entrega del estudio que respalda una encuesta, luego de requerimiento

- Enviar de manera mensual los informes al INE, dentro de los cinco días posteriores a la presentación ante el Órgano Superior.
- En caso de incumplimiento, la SE del INE podrá **formular un requerimiento** al Secretario Ejecutivo del OPL.

Fundamento: Reglamento de Elecciones, artículo 144 y 146

1.-Encuestas de salida y conteos rápidos

- ❑ **Recibir los avisos** de las personas físicas y morales que pretendan realizar encuestas de salida y conteos rápidos (a más tardar 10 días antes de la Jornada Electoral).
 - ❑ **El INE se hace cargo del registro** en elecciones concurrentes, por la casilla única.
 - ❑ El aviso se puede hacer vía electrónica: **el INE desarrolla un sistema de registro.**
- ❑ **Verificar el cumplimiento de los criterios de carácter científico** establecidos en el Anexo 3 del Reglamento.
- ❑ **Entregar una carta acreditación** a toda persona física y moral responsables (que hayan dado aviso en tiempo y en forma) que cumplan con los criterios científicos.



Fundamento: Reglamento de Elecciones, artículos 137-141

1.-Encuestas de salida y conteos rápidos

- ❑ **El OPL deberá dar a conocer en la página electrónica**, antes del inicio de la respectiva jornada electoral, la lista de las personas que hayan sido acreditadas.
 - ❑ En elecciones concurrentes, **el INE informa a los OPLE** los registros realizados.
- ❑ **En la realización de encuestas de salida**, se deberá portar identificación.
- ❑ **La divulgación de toda encuestas de salida o conteo rápido**, deberá señalar clara y textualmente:

Los resultados oficiales de las elecciones federales o locales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral, el Organismo Público Local corresponsables, o en su caso, los Tribunales Electorales.



Fundamento: Reglamento de Elecciones, artículos 137-141

2.- Coadyuvarán con las personas físicas y morales

- ❑ **Los OPL coadyuvarán con las personas físicas y morales**, facilitando información que contribuya a la realización de estudios y encuestas más precisas.

- ❑ **Mediante una solicitud dirigida al Secretario Ejecutivo del OPL.**
Información relativa a:
 - ✓ estadísticas del listado nominal,
 - ✓ secciones electorales,
 - ✓ cartografía y
 - ✓ ubicación de casillas.

Fundamento: Reglamento de Elecciones, artículo 142

Veda:

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas queda prohibida la publicación de encuestas sobre preferencias electorales (LGIPE 251, numeral 6).

Violación sujeta a la Ley General en Materia de Delitos Electorales (art. 7, XV)

Penal: 50-100 días multa y prisión de 6 meses a 3 años.

Padrón de proveedores:

Se impondrá de 50 a 100 días multa y prisión por 6 meses a 3 años a quien... Provea bienes y servicios a las campañas electorales sin formar parte del padrón de proveedores autorizado por el órgano electoral administrativo.

Incumplimiento sujeto a la Ley General en Materia de Delitos Electorales (art. 7, XXI)



Encuestas Electorales

En esta sección encontrarás toda la información relacionada con la regulación de encuestas electorales que corresponde a las principales actividades establecidas por la ley.

↑ Tema: **VOTO Y ELECCIONES** / ENCUESTAS ELECTORALES

↓ Área: **Secretaría Ejecutiva**

Voto y Elecciones

La regulación de encuestas electorales

El INE regula la publicación de Encuestas Electorales desde 1994, desde entonces el principio central de la regulación ha sido la transparencia y la máxima publicidad con la finalidad de ofrecer a la sociedad los insumos necesarios para que pueda valorar la calidad de ellas y, en consecuencia, contribuir en la construcción del voto razonado y de una opinión pública mejor informada.

[Conoce más sobre las Encuestas Electorales](#)



<http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/encuestas-electorales/>

Ruta: Página del INE | Voto y Elecciones|Encuestas electorales



Publicación original:

Encuesta publicada en algún medio por primera vez, ya sea en su totalidad, en parte o bien en lo esencial de sus resultados, o incluso, mediante una descripción de las mismas.

EL FINANCIERO

AÑO XXXIV N.º 9258 MEX. CO. D.F. MARTES 20 DE ENERO DE 2015 5:10 M.N. elfinanciero.com.mx **Bloomberg**

PAN, a 4 puntos del PRI; Morena se acerca al PRD

Parametría. Si hoy se realizaran las elecciones intermedias, los priistas mantendrían la mayoría en el Congreso

POR FRANCISCO ARRENTES / PARAMETRÍA

El PRI aventaja con cuatro puntos al PAN, mientras que el PRD se encuentra apenas con dos puntos por encima de Morena en la carrera hacia la conformación del Congreso de la Unión, por lo que el trienio seguiría conservando la mayoría si hoy fueran los comicios que se realizarán en junio, de acuerdo con una encuesta levantada por Parametría sobre las preferencias en las elecciones federales.

Entina que 40 millones de mexicanos acudirán a las urnas ese año, con niveles de participación de alrededor del 50 por ciento, mientras que en las elecciones de las nuevas gubernaturas los niveles llegarán a 60 por ciento. —PÁGS. A4 Y 5—

Preferencia efectiva*

* La preferencia efectiva se consultó en "Votante", "No vota" y "No contesta"

Partido	Preferencia efectiva (%)
PAN	27
PRI	23
PRD	12
PT	2
PMK	10
Morena	3
Coalición	3
Morena	10
Partido Acción Nacional	1
Partido Acción Social	1

FRASE DEL DÍA

Algunos creen que para ser buenos y católicos tienen que tener hijos como conejos.

—Baltazar Luis —PÁGS. 40—

Publicación columna-encuesta:

Peña cae, el PRI se mantiene

Martes 03 de febrero de 2015

De haber sido el mayor activo del PRI en la elección presidencial de 2012, Enrique Peña Nieto hoy no ayuda tanto a su partido; con la popularidad en niveles de 33% y con la credibilidad más baja de los tres últimos mandatarios —40% de ciudadanos "no le cree nada"—, el Presidente va en picada en la evaluación ciudadana de su gestión y, según una encuesta reciente (enero de 2015), más de 56% cree que "ha hecho menos" de lo que se esperaba de él y más de 40% cree que la economía es el principal problema en estos momentos, 62% cree que ya estamos en crisis económica y 66% de los ciudadanos culpa de ello a las "decisiones del gobierno".

Lo sorprendente, con todos esos datos que arroja una encuesta de GEA/ISA elaborada recientemente por la firma para el grupo parlamentario del PAN en el Senado, es que a pesar de la imagen negativa del Presidente, de sus bajos niveles de popularidad que son "históricos" y de que la mayoría de los encuestados reprueba su ejercicio de gobierno, todos esos negativos del Presidente no han afectado mayormente al PRI, que según la misma encuesta, se mantiene adelante en las preferencias electorales rumbo a la elección de diputados federales en junio.

La encuesta de GEA ubica al PRI, como partido, con 47% de las intenciones de voto efectivo para la Cámara de Diputados, y en un lejano segundo lugar está el PAN con 26.5% y en otro lejano tercer lugar, el PRD con 12%. Morena tiene 4.1% y el PVEM 1.8%.

Según el análisis de la encuestadora, aunque el PRI cayó 5 puntos de noviembre a enero y el PAN subió más de 6 puntos en el mismo periodo, la ventaja priista todavía es casi de dos a uno en la contienda por la mayoría legislativa, y de casi 4 a 1 en relación al disminuido PRD. Es decir, que aunque ha pagado un costo y algunos ciudadanos le han pasado factura por los errores del gobierno de Peña Nieto, la encuesta confirma que ese costo aún es muy menor para el priismo, aunque también consigna un alto nivel de indecisos, 46%, y un elevado número de electores (42%) que dice que su voto aún podría cambiar antes del 7 de junio.

El sondeo de GEA/ISA, del que este columnista tiene una copia, se levantó en viviendas, del 17 al 20 de enero, con una muestra de 2,500 casos y un margen de error de ± 2 . Entre los datos interesantes que arroja está el nivel de credibilidad de los tres últimos presidentes. Y el de Peña es el nivel más bajo de credibilidad pues a la mitad de su sexenio 39% de los ciudadanos dice que "no le cree nada", mientras que a Felipe Calderón, en marzo de 2008 sólo 18% no le creía nada, y a Vicente Fox, en febrero de 2009, 22% tampoco le creía nada.

Reproducción:

Aquellas encuestas publicadas con posterioridad a una publicación original.

Fecha de publicación: 20/01/2015



Fecha de publicación: 21/01/2015

EL FINANCIERO

ALIANZA CON Bloomberg

PAN, a 4 puntos del PRI; Morena se acerca al PRD

Parametria. Si hoy se realizaran las elecciones intermedias, los priistas mantendrían la mayoría en el Congreso

INDICADORES

IPC: 41,005.58
 Bolsa: 21,817
 Dólar: 19,854.2
 S&P 500: 4,834.38
 Dólar: 19,854.2
 S&P 500: 4,834.38
 Dólar: 19,854.2
 S&P 500: 4,834.38

Chuyffet endosa a la Segob el tema CNTE

“Históricamente” ha atendido a la disidencia, aseguran

El secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffert, le endosó el caso de los que hoy en el CNTE a la Secretaría de Gobernación. “Históricamente” le corresponde esa dependencia “acceder” a la disidencia, dijo Chuayffert además que hay 16 mil plazas de personal docente que en estas regularizaciones, se está por la cual no se han anunciado todavía en los papeles.

Preferencia efectiva*

Partido	Preferencia efectiva (%)
PAN	27
PRI	31
PSD	12
PT	10
PRD	10
Morena	3
Coalición	3
Partido Acción Nacional	2
Partido Acción Ciudadana	1
Partido Acción Social	1

Algunos datos que pueden interesarle

Algunos datos que pueden interesarle sobre las elecciones intermedias. El PRI mantendría la mayoría en el Congreso con 27 puntos porcentuales.

15: México 21 de enero de 2015

Punto medio

EL PAÍS

El PRI a la cabeza, según encuesta de Parametria

Obtendría una mayoría relativa con 31% de la preferencia electoral - Le seguiría el PAN con 27 puntos porcentuales

Si hoy fuera la elección para diputado federal, ¿por cuál partido votaría usted?

Del 60% serían los niveles de participación ciudadana.

Partido	Votos (%)
PRI	31
PAN	27
PSD	12
PT	10
PRD	10
Morena	3
Coalición	3
Partido Acción Nacional	2
Partido Acción Ciudadana	1
Partido Acción Social	1

MÉXICO, DF.- Si hoy se llevara a cabo la elección federal que tendrían en junio, el partido en el gobierno seguiría conservando la mayoría en el Congreso. El PRI obtendría una mayoría relativa con 31 por ciento de la preferencia electoral. Le seguiría el PAN, con el partido de oposición más importante con 27 puntos de preferencia. Luego estaría el PSB con 12 por ciento de los electores y muy de cerca del PAN y el PRI con 10 por ciento de los electores. El PAN y Morena con 10 puntos cada uno. Debería a los partidos que disponen de registros en todo su territorio las encuestas, por su alta participación de preferencia. El PRI mantendría la mayoría en el Congreso con 27 puntos de preferencia. Le seguiría el PAN con 27 puntos de preferencia. Luego estaría el PSB con 12 por ciento de los electores y muy de cerca del PAN y el PRI con 10 por ciento de los electores. El PAN y Morena con 10 puntos cada uno. Debería a los partidos que disponen de registros en todo su territorio las encuestas, por su alta participación de preferencia.

No quedan casi 5 meses por delante y campañas con más de 7 millones de pesos de por medio, con un número no interrumpido de mensajes que el elector tendrá que atender. No sabemos cuál será el efecto de estos mensajes sobre el comportamiento del ciudadano lo que corresponde a algunos electores a cambiar sus preferencias electorales. Hasta la noche del 6 de junio, cuando los electores se sientan a votar, el PRI mantendría la mayoría en el Congreso y los 5 gobernadores. La pregunta más importante en términos de gobernabilidad es el número de diputados que obtendrá el PRI (junto con su aliado el PAN). Esto afecta, la línea que se

en datos los resultados son favorables al PRI, pero el PAN también lo obtiene en los estados de Baja California y Baja California Sur. Los dos últimos estados intermedios han tenido niveles de participación de 41 y 43 por ciento. Lo más preocupante es la línea de preferencia para gobernar.

es la que los niveles de participación. Seguirá el PAN por cierto, pero es lo que más pasa en las elecciones de estados, incluido el Presidente. Si elect, así una tercera parte del país estaría entre 15 y 27 puntos por arriba del promedio de la elección federal.

Publicación dada a conocer por primera vez en un medio electrónico y retomada por un medio impreso.

LA GRAN ENCUESTA ELECTORAL

PUNTO DE ARRANQUE

Rumbo al 7 de Junio 2015



No son pronósticos.
No caiga en la tentación de pensar que no habrá cambios.



Febrero 2015

402 | 14 FEBRERO 2015 | PUNTO DE ARRANQUE | WEL ECONOMÍA

CAJÉ POLITICO

CNDH e IFAI: ¿choque de trenes?

Después del tricolor, los partidos que le siguen con la peor imagen son el PT y el Verde Ecologista.

TODOS REPROBADOS

Rechazo a los partidos políticos, febrero 2015

Party	Rejection (%)
1	35.3
2	44.3
3	31.1
4	29.1
5	29.8
6	22.1
7	32.2
8	26.1
9	21.6

Preferencia efectiva diputado federal

Candidate	Preference (%)
1	26
2	31
3	8
4	16
5	3
6	3
7	2
8	9
9	1
10	1

El PRI de Píen a Camacho

ASPIRANTES DEL PRI a precandidatos para diputados

Procedimiento Ordinario Sancionador iniciado contra un sujeto obligado por incumplimiento.

Ejemplo de encuesta original que fue hecha valer por el sujeto obligado como una reproducción.

Encuesta original



laverdadnoticias.com

Lunes 26 de Enero de 2015. LA VERDAD Q. ROO. 3

TEMA DE PORTADA

Preferencias electorales en Distrito 3

Encuesta de tendencia de voto proporcionada por un partido de oposición a La Verdad

Candidato	Partido	Porcentaje
Berenice Polanco	PRD	35%
Cristóbal Castillo	PAN	22%
Remberto Estrada	PRD	14%
Gerardo Mora	PRD	11%

*Berenice Polanco ya está descartada para competir por este Distrito.

Se cierran preferencias

Encuesta de Parametría sobre el porcentaje de votación que obtendría cada partido

Partido	Porcentaje
PRD	1
PRD	1
PT	2
PRD	3
PRD	3
PRD	10
PRD	10
PRD	12
PAN	27
PRD	31

Triunfalismo impide ver debacle de partidos

Líderes proclaman victorias adelantadas,

posee el mandatario mexicano. Estos escándalos podrían pesar en las preferencias de la gente, tal como ha ocurrido en elecciones anteriores. EL propio presidente reporta los niveles de desaprobación a su mandato más altos desde 1995. Diferentes casas encuestadoras coinciden en que los niveles de desaprobación del presidente son de 62%, contra apenas un 38% por ciento de los mexicanos que ven con buenos ojos su gestión al frente del gobierno.

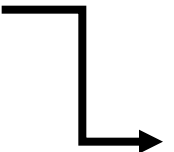
ELEFECTO PEÑA NIETO

El hecho es que a raíz de estos números las tendencias electorales se han cerrado y el PRI no aparece puntuando tan holgadamente como aparece en la última encuesta de diciembre de 2014. La más reciente encuesta publicada por Parametría establece que la competencia entre el PRI y el PAN, así como entre el PRD y Morena, se empezó a cerrar rumbo a las elecciones federales del 7 de junio. La medición pone a la cabeza de la próxima competencia —a la que se renovarán los 500 curules de la Cámara de Diputados— al PRI, con 30% de la intención de voto; le sigue el PAN, con 27%; el PRD tercer lugar con 12%, seguido de Morena y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con 10% cada uno. Según el reporte, "estos resultados muestran una disminución en la preferencia para el PRI, partido que actualmente controla el 42.6% de la Cámara baja. El PRD también tendría una menor bancada, pues hasta ahora cuenta con el 20.3% de los legisladores en San Lázaro".

SOL AZTECA, PAN Y EL RESTO

El Partido de la Revolución De-

Reproducción



**Por su atención
¡Gracias!**

